Contrato N° 63/2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HIDRO DIESEL** con **RUC Nº 1080819-1** con domicilio en el Barrio Maria Graciela de la Ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Cayo Ramón Ruiz Díaz Espínola, con Cédula de Identidad Nº 1.080.819, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la "**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2632/2016 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	240	30	11	8	26.432.890.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317954.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/16, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2632/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
RETROPALA JCB									
1	73152101-076	Cambio de buje articulación cucharón	Nacional	Paraguay	Unidad	8	Evento	225.000	1.800.000

Hidrodiesel
R.U.C. 1080819 - 1

Contrato N° 63/2016

2	73152101 -076	Rellenar y tornear perno	Nacional	Paraguay	Unidad	8	Evento	220.000	1.760.000
3	73152101 -076	Desarmar cardán macho y hembra	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	700.000	700.000
4	73152101 -076	Rellenar y tornear perno central torna mesa	Nacional	Paraguay	Unidad	2	Evento	225.000	450.000
5	73152101 -076	Cambio de buje cilindro pluma	Nacional	Paraguay	Unidad	2	Evento	290.000	580.000
6	73152101 -076	Rellenar y tornear perno cilindro pluma	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	370.000	370.000
7	73152101 -076	Confección de arandela perno central	Nacional	Paraguay	Unidad	4	Evento	150.000	600.000
8	73152101 -076	Cambio de buje central basculante	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	925.000	925.000
9	73152101 -076	Rellenar perno basculante	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	380.000	380.000
10	73152101 -076	Reparar cilindro de giro	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	1.500.000	1.500.000
11	73152101 -076	Reparar cilindro estabilizador	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	920.000	920.000
12	73152101 -076	Reparar cilindro cucharón	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	920.000	920.000
13	73152101 -076	Reparar cilindro levante e inclinación	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	1.350.000	1.350.000
14	73152101 -076	Calce para cilindro levante y pala	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	235.000	235.000
15	73152101 -076	Rellenar perno pala frontal	Nacional	Paraguay	Unidad	4	Evento	184.500	738.000
16	73152101 -076	Cambio de buje torna mesa	Nacional	Paraguay	Unidad	2	Evento	500.000	1.000.000
17	73152101 -076	Cambio de retén torna mesa	Nacional	Paraguay	Unidad	4	Evento	135.000	540.000
18	73152101 -076	Cambio de aceite hidráulico	Nacional	Paraguay	Unidad	2	Evento	500.000	1.000.000

Hidroáreas
R.U.C. 1080819 - 1

Contrato N° 63/2016

19	73152101 -076	Mano de obra completa por reparación, desmontaje y montaje	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	1.500.000	1.500.000
VOLQUETE FORD									
20	73152101 -034	Testeo de motor con tester electrónico	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	2.200.000	2.200.000
21	73152101 -034	Acomodar sistema electrónico con mano de obra	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	1.100.000	1.100.000
22	73152101 -034	Limpieza de tanque de combustible, desmontaje y montaje	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	165.000	165.000
VOLQUETE VOLKSWAGEN									
23	73152101 -034	Cambio de aceite 85W90	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	480.000	480.000
24	73152101 -034	Cambio de aceite 15W40	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	480.000	480.000
25	73152101 -034	Cambio de aceite hidráulico 68	Nacional	Paraguay	Unidad	2	Evento	410.000	820.000
26	73152101 -034	Cambio de filtro de combustible	Nacional	Paraguay	Unidad	2	Evento	90.000	180.000
27	73152101 -034	Cambio de filtro de aire	Nacional	Paraguay	Unidad	2	Evento	150.000	300.000
28	73152101 -034	Mano de obra por mantenimiento general	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	350.000	350.000
CAMIONETA NISSAN FRONTIER									
29	78180101 -011	Cambio de rótula superior	Nacional	Paraguay	Unidad	2	Evento	165.000	330.000
30	78180101 -011	Cambio de rótula inferior	Nacional	Paraguay	Unidad	2	Evento	210.000	420.000
31	78180101 -011	Cambio de muñequín de dirección	Nacional	Paraguay	Unidad	4	Evento	150.000	600.000
32	78180101 -011	Cambio de buje parrilla superior	Nacional	Paraguay	Unidad	4	Evento	90.000	360.000
33	78180101 -011	Cambio de buje parrilla inferior	Nacional	Paraguay	Unidad	4	Evento	100.000	400.000

Hidrontes I
R.U.C. 1080819 - 1

Contrato N° 63/2016

34	78180101 -011	Cambio de buje estabilizador	Nacional	Paraguay	Unidad	4	Evento	50.000	200.000
35	78180101 -004	Cambio de amortiguador delantero	Nacional	Paraguay	Unidad	2	Evento	100.000	200.000
36	78180101 -014	Cambio de aceite 20W40	Nacional	Paraguay	Unidad	8	Evento	40.000	320.000
37	78180101 -002	Cambio de aceite 90 para diferencial	Nacional	Paraguay	Unidad	2	Evento	40.000	80.000
38	78180101 -9994	Cambio de filtro de combustible	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	40.000	40.000
39	78180101 -9994	Cambio de filtro de aceite	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	40.000	40.000
40	78180101 -9994	Cambio de filtro de aire	Nacional	Paraguay	Unidad	1	Evento	80.000	80.000
							Precio Total:		**26.413.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Veintiséis millones cuatrocientos trece mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la siguiente dirección: el local del taller de la empresa adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Francisco Alcaraz Bordón, Jefe Dpto. de Obras y Servicios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Hidrotiles
R.U.C. 1080819 - 1

Contrato N° 63/2016

El valor de las multas a ser aplicadas será del **1** % (uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas, Misiones; República del Paraguay a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Hidrodiesel

Cayo Ramón Ruiz Diaz Espinola
HIDRO DIESEL